

XX.

Por la de V. S. de 18 de Abril quedo enterado de que una partida de enemigos que atacó la hacienda de Tobaca mató á tres de ella, hirió algunos, robó y saqueó todas las casas de los sirvientes y aunque salieron 23 hombres y 18 indios auxiliares bien armados por disposicion del teniente general de la gobernacion, no les dió olcance y llegó al pueblo de Mochicagni donde bárbaramente peleando con sus pocos naturales con sus pocos naturales, mataron á 5, hirieron de muerte al fiscal, saquearon el pueblo, entraron á caballo á la iglesia y desnudaron las santas imágenes, sin que los nuestros pudieran impedirlo no obstante que se esmeraron con esfuerzo y mataron á uno: que la partida siguió el rastro y que en un cerro contiguo al potrero de Conicari reconoció al enemigo y emprendió el ataque; pero solo logró quitarles 24 caballos y ponerlos en fuga: que el 21 acudió la misma partida al Tepagui donde dijeron estaban los bárbaros; pero habiendo salido falso el aviso, se supo que en la retirada mataron dos vecinos, un muchacho y un indio.

Todo es desgracias en ese país que contrista mi ánimo indeciblemente, y á la verdad que no se aquietaria si no tuviera una firme confianza en que ha de terminarse tanto quebranto con el beneficio de la paz ó con el esterminio de los rebeldes obstnados en su misma perfidia.

Cuento para todo con la eficacia y celo de V. S. á quien guarde Dios.

México, 17 de Junio de 1769.—*El marqués de Croix*.—Señor D. Juan de Pineda.

XXI.

Por la de V. S. de 21 de Abril quedo informado de lo acaecido hasta aquella fecha con los capitanes de la nacion seri, y

aunque en realidad no se ha entregado toda ella como prometian las indias apresadas, hay mucho adelantado para esperar que viendo el buen tratamiento que se dá á los ya entregados, es consiguiente que se fien mas y disfruten la paz que se les acuerda bajo aquella, condiciones que aconseje la prudencia y el recelo con que debemos vivir de su subsistencia.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 17 de Junio de 1769.—*El marqués de Croix*.—Señor D. Juan de Pineda.

XXII.

Quedo enterado por la de V. S. de 21 de Abril de haber destinado con acuerdo del coronel D. Domingo Elizondo al teniente de la compañía de San Miguel con veinticinco soldados para que reconozcan el puerto de San Marcial y el Tambor, y se introduzcan por Comuripa al puerto de Buenavista con el fin de ausiliar al capitan Cancio si los enemigos se hallasen en el ánimo de atacar el real de Sobia y castigarlos el atrevimiento.

Dios Nuestro Señor, &c.

México 17 de Junio de 1769.—*El marqués de Croix*.—Señor D. Juan de Pineda.

XXIII.

Con fecha de 15 de Mayo anterior me dice V. S. que en las inmediaciones de ese cuartel del Pitic se hallan rancheadas veintiuna familias de seris, que componen 76 personas entre grandes y chicos, y que el mismo dia que recibió el bando del ilustrísimo señor visitador general vino hablarle el indio que de ellos mismos tiene nombrado para que los gobierne, asegurándole que los piatos y subiapas habian enviado recado á su ca-

pitán Marcos encargándole no se bajase de paz porque los españoles los querían juntar á todos para quitarles la vida, y á este tenor otras especies sugeridas por la malicia de aquellos que tienen mas obligacion á ser fieles vasallos del soberano bajo cuya dominacion viven protegidos en las poblaciones.

No dudo habrá costado á V. S. bastante fatiga el desimpressionarlos de semejantes imposturas por los medios mas conducentes al logro, y ofreciéndoles que si cesan en sus hostilidades serán tratados con la benignidad que merecerán no por los hechos anteriores que los hicieron dignos del mayor castigo, sino por la que debe concederse cuando voluntariamente confiesan sus errores pasados y prometiendo vivir bajo la subordinacion debida á su augusto dueño. En este concepto reitero á V. S. el mas estrecho encargo de que no pierda ocasion que conduzca al logro de tan importante obra como que en ella se interesa el servicio de ambas majestades y la felicidad de esas provincias.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 15 de Julio de 1769.—*El marqués de Croix.*—Sr. D. Juan de Pineda.

XXIV.

En carta de 15 de Mayo anterior me da V. S. cuenta de que el 9 del mismo se retiró el capitán D. Juan Bautista de Anza de la correría que fué á hacer á las inmediaciones del Cerro Prieto llevando uno de los seris de paz por guia, y que no consiguió otra cosa que cojer dos muchachos pimas y otro español que habian cautivado, cuidando veinticinco caballos que tambien cojieron.

Las noticias que dió el referido muchacho de quince años de edad son verosímiles en cuanto á la resistencia de los pimas para entregarse de paz; pero yo creo que las necesidades que confiesa sufren, falta de alimentos y demás socorros indispen-

sables á su subsistencia, les han de obligar á abrasar el ventajoso partido que se les presenta porque tambien habrán ya conocido que se les estrecha de manera que no les queda otro recurso, y así es necesario no despreciar oportunidad alguna para el logro de tan interesante proyecto.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 15 de Julio de 1769.—*El marqués de Croix.*—Sr. D. Juan de Pineda.

XXV.

Por la carta de V. S. de 17 del inmediato pasado Junio quedo enterado de las exortaciones que causaron en las misiones de Goasavas y Oposura los indios apaches, y respecto á que con posterior fecha me avisa el ilustrísimo señor visitador las disposiciones que habia acordado tomar para contener las irrupciones de esta bárbara nacion, no dudo que al mismo fin habrá contribuido y atenderá V. S. con el celo y actividad propios de su inteligencia y acertada conducta.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 26 de Agosto de 1769.—*El marqués de Croix.*—Sr. D. Juan de Pineda.

XXVI.

Las noticias que V. S. me da respectivas al estado de la rendicion de los sobaipuris y á la inaccion en que hasta el 19 de Junio se manifestaban los pimas y seris, son conformes á las que posteriormente me avisa el ilustrísimo señor visitador.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 26 de Agosto de 1769.—*El marqués de Croix.*—Sr. D. Juan de Pineda.

XXVII.

Respecto á que con fecha de 29 de Agosto próximo pasado me informa el ilustrísimo señor visitador con otras cosas el número de los indios que hasta entonces se habian reducido y la resolución en que estaba de atacar á viva fuerza á los rebeldes é ingratos, y mediante á que V. S. habrá dado á su ilustrísima oportunamente las noticias que me comunica en sus tres cartas de 20 del inmediato pasado Julio, me reduzco en su contestación á decir á V. S. que quedo enterado de todas ellas.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 30 de Setiembre de 1769.—*El marqués de Croix.*—Señor D. Juan de Pineda.

XXVIII.

Muy señor mio:

Me es muy sensible la noticia que V. S. me dá en su carta de 19 de Agosto último, de haberle acometido el penoso accidente de aplopegía y perlesia y quedo mortificado hasta saber que ha conseguido el perfecto alivio que deseo, á cuyo fin es muy de mi satisfacción prevenir á V. S. no acalore la displicencia que lo motiva el verse precisado por este desgraciado acacimamiento á separarse por algun tiempo de las fatigas que demanda la actual expedición y demas ocurrencias de estas provincias, y que atienda como es justo á recuperar su salud y precaverse con la debida prudencia de la repetición de semejantes accidentes, atendiendo á que este es el modo único de no inutilizarse para siempre y casi indispensable á no esponerse conocidamente á mas fatal golpe.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 24 de Octubre de 1769.—*El marqués de Croix.*—Señor D. Juan de Pineda.

XXIX.

Inteligenciado de las hostilidades que V. S. me anuncia en su carta de 20 de Abril próximo pasado cometieron el 17 del antecedente ciento y diez enemigos muertes y robos que hicieron, incendiando tambien quince casas, debo reencargar á V. S. ponga todo el conato posible en que por los vecinos de esas provincias se guarden las providencias dadas anteriormente á fin de eyitar tan lamentables desgracias, pues de otro modo no conceibo se podrá atajar un daño tan radicado y que merece la mayor consideracion.

Igualmente quedo enterado de que el teniente de rio Chico, habiendo salido con diez y seis vecinos y treinta indios de los pueblos en seguimiento de los enemigos, logró alcanzarlos en el puesto del Nacimiento y recoger la mujer que, despues de haberla desnudado, la dieron libertad.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, 18 de Junio de 1770.—*El marqués de Croix.*—Señor D. Juan de Pineda.

...que V. S. me dió en su carta de 18 de de Noviembre último de las prudentes disposiciones que había tomado de acuerdo con el señor Elizondo para el ataque general de los enemigos rebeldes en los cajones del Cerro Prieto, aguardo con la mayor impaciencia el arribo de la Lauretana, porque espero que pueda traerme la buena nueva del feliz suceso de nuestras armas en dicha salida y accion de todos los destacamentos de nuestras tropas.

CARTAS ORDENES
DEL ILUSTRISIMO SEÑOR D. JOSE DE GALVEZ, SIENDO COMAN-
DANTE EN JEFE DE LAS PROVINCIAS INTERNAS.

I.

Muy señor mio:

Quiera Dios que así sea y guarde á V. S., &c.—Cabo de San Lucas, 19 de Febrero de 1769.—*José de Galvez*.—Sr. D. Juan de Pineda

II.

Muy señor mio:

Es tan conforme la idea que V. S. me espone en esta carta de 19 de Octubre para convidar á los hiaquis á que pasen algunos á esta península con los incentivos de las minas y el buceo de perlas, que si el capitan D. Lorenzo Cancio le ha hecho ver ó pasado copia de la orden mia en que le hice el encargo, habrá advertido que puse por condicion indispensable la de que dichos indios, enterados de los ventajosos precios de sus jornales aquí y de los demás partidos que les proporcionan mis reglamentos, quisiesen pasar voluntariamente solos ó con sus familias. En cuyo supuesto ha sido muy de mi aprobacion el prudente medio que V. S. arbitró en este particular y para que así sucediera le avisé al mismo tiempo que di el encargo al capitan Cancio, y lo previne á éste para que tomase su acuerdo en todo como es debido.

Dios Nuestro Señor, &c.

Cabo de San Lucas, 16 de Febrero de 1769.—*José de Galvez*.—Sr. D. Juan de Pineda.

III.

Muy señor mio:

Al mismo tiempo que me llegaron los pliegos de V. S. del mes de Noviembre pasado á los que contesto separadamente, recibí tambien otros suyos con fechas de Junio, Agosto y Setiembre del año anterior; y por seis cartas de 17 del último mes y otras 13 de Agosto, se sirvió informarme de los robos que los enemigos seris, sububapas y apaches habían hecho respectivamente en algunas misiones y en la caballada del presidio de Terrenate de las varias acciones de encuentros que habían tenido nuestras tropas con los rebeldes del Cerro y de la disposi-

cion que habia tomado á proposicion del señor Elizondo con dictámen de dos capitanes prácticos del terreno, de situar nuestro cuartel general en el Pitic, acompañando á una de dichas cartas el estado que se formó á consecuencia de lo resuelto en la distribucion de las tropas que se hallan en esa campaña.

He visto todo con mucha satisfaccion por el acierto con que V. S. dispone cuanto conduce á bair el orgullo de los bárbaros, y á que nuestras fuerzas estuviesen en mejor disposicion de caer sobre ellos y avanzarse al Cerro Prieto.

Con particular atencion he reflexionado sobre la noticia que V. S. me dá en una de dichas cartas de haber, los jefes de los rebeldes, puesto señales para tratar de paz, y aunque veo que V. S. piensa en el particular con su acostumbrado acierto y que tiene á la vista la instruccion de su escelencia, no será fuerza de propósito que le manifieste cual fué el uniforme dictámen de la junta general con que se conformó el escelentísimo señor virey y cuyos acuerdos están aprobados por su majestad.

Tuvo la junta por inviolable principio, como lo es en todo el mundo culto, que los sediciosos y apóstatas cuales son esos enemigos, nunca deben ser admitidos á capitulacion; y así se resolvió que solo en el caso de rendirse ellos á discrecion, se les perdonasen las vidas, pero que nunca quedaran en la provincia ni en el continente para que se estinga de una vez el fermento de tantos males y que quede ejemplar que contenga á los demás indios. Creo es este el mismo concepto de la instruccion que dió el escelentísimo señor virey para esa guerra y que V. S. continuará en la firme resolucion de llevarla con el último rigor sin dar oidos á proposiciones de paz, que no sean entregándose los bárbaros á la suerte que se les quiera dar por mera piedad que no tienen merecida.

Dios Nuestro Señor, &c.

Cabo de San Lucas, 16 de Febrero de 1769.—*José de Galvez*.—Señor D. Juan de Pineda.

IV.

Muy señor mio:

En la carta con que V. S. contestó el 17 de Setiembre último á la providencia general que tomé á mi tránsito por Mazatlán en virtud de la representacion que allí me dirigió D. Pedro Tueros desde el real de los Alamos, me espone que le fué sensible el recurso de aquel comisionado porque dió motivo á mi resolucion para que las justicias y los vasallos de esas provincias no retardasen los auxilios necesarios para la provicion y asistencia de las tropas que hacen la guerra.

Veo que el pundonor de V. S. creyó se persuadieran á que algun descuido suyo pudo dar causa á mi general mandamiento y me ha de permitir que le diga en este particular que ascomo yo no pude hacer semejante concepto, ninguno lo formaria seguramente y mas conociendo todos la notoria esactitud con que atiende y provee á todo. El fin de mi providencia fué exhortar á los que necesitan recuerdos de la autoridad, y los impulsos de ella sabe V. S. que nunca sobran en la América porque son pocos los que se prestan por mero celo al cumplimiento de lo que mandan sus magistrados inmediatos. Con que debe V. S. desechar el sinsabor que le causó aquel espediente; y persuadirse, sobre todo, á que ninguno hace más justicia á su mérito y actividad que yo.

Dios Nuestro Señor, &c.

Cabo de San Lucas, 16 de Febrero de 1769.—*José de Galvez*.—Señor D. Juan de Pineda.

V.

Muy señor mio:

Por la carta de V. S. de 17 de Noviembre último en que me refiere con estension la abundancia con que tenemos acopiados en esa provincia y los almacenes de los cuarteles, los

viveres necesarios á la subsistencia de las tropas para mas de un año, he salido de la inquietud en que me habian puesto las falsas noticias que de ahí mismo salieron para que llegaran hasta México y hasta lo mas remoto de esta península, y aunque creí entonces que las especies esparcidas nacian de los émulos que V. S. tendrá, como todos los que servimos con esactitud y honor y de los que se tiene tambien D. Pedro Corbalan, mi sustituto, en esas atenciones importantes de la provision, no pudo adormecerse mi cuidado ni dejar de hacer á V. S. nuevos encargos y dar estrechas órdenes á Corbalan sobre un punto que siendo esencialísimo y el mas principal en la compañía, sabe V. S. que es siempre el que hace mas eco y el que tiene consecuencias fatales en el éxito de las espediciones.

Celebro, pues, infinito que estemos fuera de estos cuidados y riesgos, y doy á V. S. las mismas enhorabuena que me he tomado yo, pues somos ambos interesados principales en que reine la abundancia y que no falte al soldado cosa alguna, ni se le retarde su paga como no se le atrasaria teniendo yo remitidos caudales á la tesoreria del ejército antes que se acabaran los que llevé de México.

Dios Nuestro Señor, &c.

Cabo de San Lucas, 26 de Febrero de 1769.—*José de Galvez*.—Sr. D. Juan de Pineda.

VI.

Muy señores míos:

Ayer, cerca del anochecer, di fondo en esta ensenada de Santa Cruz de Mayo con el paquebot de S. M. el San José y la Balandra Sinaloa, despues de haber hecho felizmente la travesía desde la Roda de Loreto á esta costa en menos de dos dias y medio y de haber dado fondo por equivocacion de los prácticos en otra ensenada llamada de Pereá no distante del rio

Hiaqui, que tuvieron todos por esta de Santa Cruz, y donde hube de sufrir al ancla dos dias de viento Sur bastante fuerte con que esplicó sus efectos esta nueva luna.

Por las noticias anteriores y las repetidas instancias que se me han hecho de estas provincias mudé la primera resolucion en que estaba de ir á desembarcarme en Guaymas, y al ponerme ahora en tierra, me ha parecido tan conveniente como preciso formar sin pérdida de tiempo el edicto ó bando adjunto que remito á V. SS. triplicado, para que inmediatamente se sirvan publicarlo en ese cuartel general y en los pueblos ó misiones inmediatas y que tambien dispongan que en toda diligencia se pase á Guaymas á fin de que se ejecute lo mismo, previniendo V. SS. respectivamente al oficial comandante de aquel cuartel y á los otros de los demás destacamentos que hubieren salido en seguimiento de los enemigos dispersos ó para resguardar los territorios amenazados por las piraterías de ellos, que manteniéndose con la debida precaucion sobre la defensiva, suspendan toda hostilidad dentro del término prefuido en el mismo bando y hasta que reciban nuevas órdenes á efecto de evitar así cualquiera equivocacion que seria bien perjudicial y sensible, si con ella se contraviniese ó faltase al salvo-conducto que concedo á los enemigos para que se me presenten con seguridad.

Si estuviésemos en menos distancia y el tiempo no me ejecutara tanto en todas mis operaciones y trabajos, guardaria el dictámen acertado de V. SS. para publicar el edicto con este apoyo para mí el mas seguro; pero sobre que me parece nada se aventura actualmente en publicarlo desde luego, concurren muchas circunstancias que me hacen acelerar las resoluciones con la mira principalísima de que aprovechemos los instantes en procurar la conclusion de una guerra que interesa la religion, el estado, la gloria de las armas, el honor de V. SS. el decoro de la superior autoridad y la justicia que S. M. y el E. Sr. virey han depositado en mí para que con las providencias auxi-

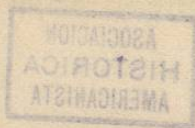
li- cuanto sea posible el esfuerzo y los aciertos que como V. SS. tienen á su cargo el mando de las mismas armas que prometen al rey la victoria completa.

Así lo ruego á Dios con firme esperanza de que se consiga; y reiterando á V. SS. el afecto que les profeso pido también á la Divina Magestad, &c.

Ensenada de Santa Bárbara, 8 de Mayo de 1769.—*José de Galvez*.—Señores D. Juan de Pineda y D. Domingo de Elizondo.

VII.

Con el justo fin de que conste debidamente al rey nuestro señor y al superior gobierno del Exmo. señor virey de Nueva España, cuyas omnímodas facultades residen en mí aprobadas por S. M., el estado en que se halla la poblacion de estas provincias de Sinaloa y Sonora y el en que dejaron las misiones que tenían en ambas los regulares espulsos, encargo á los señores curas, vicarios y párrocos de toda esta gobernacion y á los reverendos padres misioneros así regulares como seculares á cuyo cuidado está en la actualidad la administracion de las doctrinas de indios que formen con la posible brevedad padrones individuales y bien circunstanciados de los naturales de ambos sexos que hay en el distrito de cada curato y mision, incluyendo hasta los niños recién nacidos y espresando también en clases separadas los moradores españoles ó de otras castas que con cualquiera motivo ó destino se hallasen avecinados en las respectivas feligresías ó territorios de las reducciones. Y para que las providencias que me propongo dar en beneficio público de estas importantes provincias sean las mas oportunas y correspondientes á las piadosas intenciones del rey nuestro señor que se desvela de continuo por el alivio de sus amados vasallos, encargo igualmente á dichos señores vicarios, párrocos, minis-



tros de las doctrinas y reverendos padres misioneros que al remitirme los padrones me informen de cuanto les ocurra y hayan advertido como conducente á los espresados fines de mejorar la constitucion actual y el presente estado de las misiones á cuyos naturales reducidos muy de antiguo deseo beneficiar de todos modos reconociendo la justicia con que piden lo que las leyes y la soberana clemencia de S. M. le conceden.

Dado en el real de los Alamos á 17 de Mayo de 1769 —*José de Galvez*.

VIII.

A fin de que con el debido conocimiento y posible prontitud pueda yo tomar las providencias que deseo dar en alivio de los indios naturales de los cuatro rios Hiaqui, Mayo, Fuerte y Sinaloa en la ereccion de curatos, señalamiento de tierras y aplicacion de las demas temporalidades que son pertenecientes á las comunidades de las misiones. Mando á los comisarios reales á cuyo cargo se puso provisionalmente la espresada administracion que desde luego entreguen por individuales inventarios los efectos, caudales, ganados y demas de su manejo á los padres ministros que tienen á su cuidado la espiritual administracion de las propias doctrinas y pueblos de los naturales establecidos en los espresados cuatro rios con asistencia de los gobernadores ó alcaldes de ellos, y que ejecutado formen y me remitan las cuentas justificadas de todo el tiempo que han administrado los bienes comunes de las reducciones. Y encargando por ahora la direccion de dichas temporalidades á los señores eclesiásticos que son actuales ministros de las citadas misiones, se servirán tomarlas á su cargo y remitirme con arreglo á los inventarios que han de formar y que formarán con los comisarios reales, una nota ó estado en compendio de las existencias temporales á efecto de que recaigan brevemente mis

determinaciones ulteriores sobre la dotacion de curatos, la que deben tener los pueblos de ellos y la que corresponda señalar á los mismos indios en particular.

Dado en el real de los Alamos á 17 de Mayo de 1769.—*D. José de Galvez.*

IX.

Muy señor mio:

He recibido el pliego que remitió á vd. el comandante de las fronteras de la Nueva Vizcaya D. Lope de Cuellar y en el dia le respondo en el adjunto y como le doy órdenes importantísimas al servicio del rey, encargo á vd. que lo dirija en la mayor seguridad y diligencia por el mismo conducto que vino el otro D. Pedro Tuñon que ha quedado por susituto de dicho comandante en la villa de Chihuahua, previniéndole el medio para que él envíe las contestaciones á mis órdenes por el mismo que regulo sea el de la cordillera de misiones de la Tauramara.

Siento mucho que la salud de vd. no sea la mas robusta; le estimo las espresiones con que me dá la bienvenida y le doy gracias por el esmero y fidelidad con que ha cumplido mis órdenes en la publicacion del edicto que di con fecha del dia 8 del presente y que le dirigió el capitan D. Lorenzo Cancio por comision mia.

Dios Nuestro Señor, &c.

Real de los Alamos y Mayo 17 de 1769.—*José de Galvez.*
—Sr. D. Antonio Casimiro de Esparza.

X.

Muy señor mio:

Luego que he recibido la carta de V. S. de 17 del presente en que me participa que publicado mi bando supo la especie

que la malicia habia ya sujerido antes á los seris, de que sus principales que representasen serian ahorcados y los demás conducidos en medio del mar donde no pudiesen volver, he puesto los pasaportes que á V. S. incluyo con acuerdo del Sr. Elizondo. Y supuesto que por ellos debe asegurarse Crisanto y los demás de su nacion reducidos ya á este cuartel, que ni tienen porque temer ni yo les preciso á venir aquí pues desde ahora les concedo el perdon y ofrezco establecerlos, olvidando por piedad sus delitos pasados, creo que desecharán todo recelo y cuando no lo hagan por sujestiones del demonio y los muchos emisarios suyos de que se vale para la perdicion de los miserables que una vez ha poseido, desdichados de ellos, porque será señal evidente de que quiere Dios se les castigue con el rigor de las armas; respecto á que si ellos no se entregan y someten con corazon fiel y arrepentido, yo mismo les mandaré que se vuelvan á los montes en libertad y que vean si hallarán donde esconderse en los senos de la tierra del inmenso poder de Dios y del rey que los convertirá en cenizas; pero si muda su rebeldía en lealtad, quisiesen ser tan buenos vasallos como antes lo han sido malos, les haré justicia y les concederé piedad aun mas de la que pueden esperar y que V. S. se lo hará entender así para que conozcan que en su proceder está su bien ó su mal.

Celebro que condecendiese V. S. á la instancia repetida de la india pima, y para que los de su nacion y los suaquis, que querian gozar del indulto, puedan irse á ese cuartel sin necesidad de venir á buscarme hasta aquí, incluyo otros cuatro pasaportes para unos y otros, por si V. S. tuviese por conveniente ó se proporcionase ocasion oportuna de hacérselos ofrecer ó tener asegurado de que ellos lo soliciten y los aprecien, pues cuando señalé este real para que los enemigos, ó sus caballerías se me presentasen lo hice, por no dar á su torpe modo de discurrir el motivo de desconfianza, de convocarlos á los cuarteles donde están las armas del rey, y tambien en la segura in-